

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

Asunto

Acta de pleno de sesión ordinaria de 27 de abril de 2023

ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y tres minutos** del día **veintisiete de abril de dos mil veintitrés**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Susana María Madera Álvarez, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Jesús Abad Busto, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, Dña. María Natividad Álvarez Lario, D. Víctor Villa Sánchez, Dña. María Mercedes Pérez Fierro y D. Raimundo Díaz Díaz (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL); Dña. Jesusa Oliva Suárez Suárez y D. Javier Mateus Fernández (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR); D. Edgar Cosío García, D. Tarik Laurent Vázquez Samulewicz y Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA); Dña. Patricia Martín Velasco y Dña. M^a Luisa Madrid Romero (GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA); D. Javier Pintado Piquero (GRUPO MUNICIPAL SOMOS SIERO); D. Eduardo Enrique Martínez Llosa (GRUPO MUNICIPAL FORO); Dña. Alejandra Cuadriello González (GRUPO MUNICIPAL PLATAFORMA VECINAL DE LA FRESNEDA); y D. Alejandro Álvarez Álvarez y Dña. Patricia Serna Mena (CONCEJALES NO ADSCRITOS).

Excusan su asistencia los Sres. Concejales D. Javier Rodríguez Morán y D. Alejandro Villa Martínez, del Grupo Municipal Socialista, que no acuden a la sesión. El Sr. D. Hugo Nava Palacio no acude a la sesión.

Actúa como Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y asiste a la sesión la Sra. Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

ORDEN DEL DÍA

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Buenos días, vamos a dar inicio al Pleno correspondiente al mes de marzo.”

1.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023 Y CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2023.

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar el acta** correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el día **23 de febrero de 2023**.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“El primer punto del orden día, el acta de la sesión del mes de febrero. No sé si hay alguna cuestión. ¿Se aprueba?”

2.- TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA A SU CONDICIÓN DE CONCEJAL DEL SR. D. HUGO NAVA PALACIO

A instancias de la Presidencia de la sesión, por parte del Sr. Secretario de la Corporación, se da cuenta al Pleno Municipal del escrito de renuncia a su condición de Concejel del Ayuntamiento de Siero, de D. Hugo Nava Palacio, cuyo tenor literal es el siguiente:

“AL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO

D. HUGO NAVA PALACIO, titular del DNI ***6152**, y CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO ante el Alcalde – Presidente del mismo comparece, en la condición anteriormente expresada y, como mejor proceda en derecho, **DICE:**

Que, por motivos estrictamente personales, presento mi renuncia al acta de concejal que actualmente ocupo en este Ayuntamiento, solicitando del Sr. Alcalde se tomen las medidas oportunas para que se dé cuenta de la misma en el siguiente Pleno municipal y se provea la sustitución del firmante por el siguiente en la lista electoral.

Por lo expuesto

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

SOLICITO QUE: Se tenga por comunicada mi renuncia al acta de concejal por motivos estrictamente personales, y se tomen las medidas para su aprobación plenaria y la sustitución del firmante por el siguiente en la lista electoral, con cuanto más en derecho proceda.

Se solicita en Siero, a 5 de abril de 2023

Fdo: D. HUGO NAVA PALACIO”

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace efectiva la renuncia a su cargo de Concejal de D. Hugo Nava Palacio, ante el Pleno Municipal, tomando éste razón de la misma.

PRIMERA PARTE RESOLUTORIA

3.- EXPEDIENTE 22117000A - AYUNTAMIENTO DE SIERO - DELEGACIÓN EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA REALIZACIÓN DEL SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS PRESIDENTES Y VOCALES MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 28 DE MAYO DE 2023.-

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Martín Velasco, Madrid Romero, Cuadriello González y Serna Mena, y de los Sres. García González, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Sánchez, Díaz Díaz, Martínez Llosa y Álvarez Álvarez (total **dieciséis votos a favor** de PSOE, Cs, FORO, PVF y CONCEJALES NO ADSCRITOS); los votos en contra de las Sras. Suárez Suárez y Álvarez Vázquez, y de los Sres. Mateus Fernández, Cosío García, Vázquez Samulewicz y Pintado Piquero (total **seis votos en contra** de PP, IU-IX y de SOMOS Siero); y **ninguna abstención**; ausentes los Sres. Rodríguez Morán y Villa Martínez, **aprobar** la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 14 de abril de 2023, dictaminada por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 20 de abril de 2023, que a continuación se transcribe:

“El artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante LOREG), establece:

“1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.”

La Junta Electoral Central, en una permanente y reiterada doctrina, ha mantenido que la designación de los miembros de las Mesas Electorales corresponde a los Ayuntamientos en Pleno (Ac. 17 de febrero, 28 de abril, 5 de mayo y 18 de junio de 1986, 29 de abril y 6 de junio de 1991, 12 de mayo de 1993, 29 de abril, 22 de diciembre de 1994, 24 de abril de 1995, 29 de junio de 1999, 31 de enero de 2000, 22 de marzo de 2001 y 10 de febrero de 2004).

A estos efectos, mediante acuerdo de 17 de abril de 1995, la Junta Electoral Central remitió circular recordatoria de que el artículo 26.1 de la LOREG atribuye al Pleno del Ayuntamiento la formación de las Mesas, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, que habrán de adoptar las medidas que estimen necesarias, teniendo en cuenta que los Secretarios de los Ayuntamientos son delegados de las mismas, actuando bajo su estricta dependencia.

No obstante lo anterior, la Junta Electoral Central, en su reunión de 6 de febrero de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

“Núm. Acuerdo: 1/2014

Núm. Expediente: 140/279

Objeto:

Consulta del Ayuntamiento de Gavá (Barcelona) sobre el órgano competente para el sorteo de miembros de Mesas electorales tras la Sentencia del Tribunal Constitucional 161/2013.

Acuerdo:

Aun cuando la Junta Electoral Central tiene reiteradamente declarado que el sorteo para la designación de miembros de las Mesas electorales debe realizarse en sesión plenaria del Ayuntamiento, vista la Sentencia del Tribunal Constitucional 161/2013, de 26 de septiembre, no hay objeción para que el referido sorteo pueda realizarse ante la Junta de Gobierno Local, en el caso de que el Pleno del

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

Ayuntamiento haya delegado en ella esa competencia, siempre que se realice cumpliendo la previsión establecida en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, esto es, que se lleve a cabo en una sesión pública.”

Efectivamente, el Tribunal Constitucional en Sentencia 161/2013, de 26 de septiembre de 2013, estableció que el artículo 70.1, párrafo segundo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que señalaba *“No son públicas las sesiones de la Junta de Gobierno Local”*, era constitucional siempre que se interpretase en el sentido de que no se refiere a las decisiones relativas a las atribuciones delegadas por el Pleno, cuyas sesiones, como es público y notorio, son públicas, y en este sentido dice literalmente la sentencia:

“En consecuencia, el art. 70.1, párrafo segundo, LBRL, en tanto establece que las sesiones de las juntas de Gobierno local no son públicas, es conforme con el principio democrático (art. 1.14 CE) y el derecho a la participación en los asuntos públicos (art. 23.1 CE), siempre que se interprete en el sentido de que no incluye las decisiones relativas a las atribuciones delegadas por el pleno.”

A la luz de lo anterior, entiende esta Alcaldía que no existe inconveniente legal en proponer al Pleno Municipal la posibilidad de que delegue en la Junta de Gobierno Local la celebración del sorteo para la formación de las Mesas electorales para las elecciones autonómicas a la Junta General del Principado de Asturias y municipales al Ayuntamiento de Siero, que se celebrarán el próximo día 28 de mayo de 2023.

En virtud de lo establecido en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a lo antes manifestado, se propone al Pleno Municipal que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero, el sorteo para la elección de los miembros que formarán las Mesas Electorales, dentro del término municipal de Siero, a las elecciones autonómicas a la Junta General del Principado de Asturias y municipales al Ayuntamiento de Siero, que se celebrarán el próximo día 28 de mayo de 2023, previsto en el artículo 26 de la LOREG.

La delegación se efectuará en las siguientes condiciones:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

- La sesión de la Junta de Gobierno Local, en la que se realice el sorteo tendrá carácter público y su único punto del Orden del Día será la celebración del sorteo.
- La celebración de la Junta de Gobierno Local se producirá obligatoriamente entre los días 29 de abril y 3 de mayo de 2023, ambos inclusive.
- Se dará la mayor difusión posible de la convocatoria de la Junta de Gobierno Local, en la que se realice el sorteo, a través de bandos y anuncios que se difundirán por todo el concejo.
- El presente acuerdo de delegación se notificará a la Junta Electoral de Zona de Siero, a los efectos pertinentes.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.”

4.- EXPEDIENTE GEN170007 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - MODIFICIACIÓN DE CRÉDITO Nº 7/2023.

Visto el expediente incoado para la aprobación de la Modificación de Crédito nº 7/2023 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Siero para 2023, en su modalidad de Suplemento de Crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, para el aumento de otras previsiones que han resultado insuficientes y es preciso atender con carácter inmediato.

Visto el Informe de Intervención Municipal, de fecha 19 de abril de 2023, obrante en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Gestión económica y presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 24 de abril de 2023.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, de todos sus miembros presentes, ausentes los Sres. Rodríguez Morán y Villa Martínez:

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior del Ayuntamiento de Siero, de fecha 19 de abril de 2023, de la Modificación de Créditos nº 7/2023 del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Siero para 2023, en la modalidad de Suplemento de Crédito, a financiar con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, que a continuación se transcribe:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

“Vista la Memoria - Propuesta de esta Concejalía Delegada de fecha 19 de abril de 2023 en la cual se propone la modificación del vigente presupuesto para 2023 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos general, para el aumento de otras previsiones que han resultado insuficientes y es preciso atender con carácter inmediato.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 19 de abril de 2023

Se PROPONE:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 7/2023 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente detalle:

APLICACION	DENOMINACION	PROYECTO	DENOMINACION	PREVISION ACTUAL	SUPLEMENTO
15320-61900	INVERSION DE REPOSICION VIAS PUBLICAS	2022/4/VIURB/10/1	PLAZA EL FERROVIARIO	911.030,52	268.826,18
93310-63200	INVERSIONES EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2022/4/EDIFI/2/2	PLAZA CUBIERTA	69.968,64	23.000,00
				TOTAL	291.826,18

El importe anterior se financia mediante remanente de tesorería del ejercicio 2022 para gastos generales:

APLICACION	DENOMINACION	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	291.826,18
		291.826,18

2º.- Someter a información pública durante quince días desde la publicación del anuncio correspondiente en el BOPA durante el cual los interesados podrán examinar el Expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si se presentan reclamaciones deberán ser resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. Si terminado el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado. En caso contrario deberán ser resueltas expresamente y aprobarse definitivamente por el Pleno.”

Segundo.- Exponer al público la propuesta de Modificación de Crédito nº 7/2023 del Ayuntamiento de Siero, en su modalidad de Suplemento de Crédito, inicialmente aprobada, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Edictos Municipales del Ayuntamiento de Siero, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

Municipal que tengan conveniente, en los términos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 177.2 del mismo texto legal.

Tercero.- Si durante el período de exposición pública no se presentara ninguna reclamación, la propuesta de Modificación de Crédito nº 7/2023, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, deberán ser resueltas expresamente y aprobadas definitivamente por el Pleno Municipal.

Cuarto.- Aprobada definitivamente la propuesta de Modificación de Crédito nº 7/2023, con o sin modificaciones, será insertada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, remitiéndose simultáneamente copia, de la modificación de crédito al órgano competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a la dependencia correspondiente del Ministerio de Hacienda.

Quinto.- La propuesta de Modificación de Crédito nº 7/2023 entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma expresada en el apartado anterior.

Sexto.- La copia del Presupuesto Municipal donde se incluya la presente Modificación de Crédito nº 7/2023 y de su documentación complementaria deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Séptimo: Contra la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito nº 7/2023 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

5.- EXPEDIENTE 71217B003 – AYUNTAMIENTO DE SIERO.- SECCION DE TRIBUTOS - MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 28 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ESCUELAS DE PRIMER CICLO (0-3 AÑOS) PARA EL CURSO 2023-2024.-

Visto el expediente incoado para la aprobación de la Modificación de la Ordenanza nº 28, reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios Educativos en Escuelas de Primer Ciclo (0-3), para el Curso 2023-2024.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Gestión económica y presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 20 de abril de 2023.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, de todos sus miembros presentes, ausentes los Sres. Rodríguez Morán y Villa Martínez:

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Hacienda, Gestión Económica y Presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 12 de abril de 2023, obrante en el expediente, de aprobación de la modificación de la Ordenanza nº 28, reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios Educativos en Escuelas de Primer Ciclo (0-3), para el Curso 2023-2024, que a continuación se transcribe:

“El objeto de la presente propuesta es adaptar la ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios Educativos en las Escuelas Infantiles (0-3 años) a lo establecido en la Disposición adicional quinta de la Ley de Presupuestos del Principado de Asturias para el año 2023, que incorpora una modificación que afecta a las actuales tarifas al ampliar la bonificación del 100% en la cuota para familias usuarias del servicio con rentas familiares anuales de hasta 5 veces el Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples, en lo sucesivo IPREM (42.000 euros - IPREM anual 14 pagas).

Igualmente se amplía la bonificación existente para el tercer y siguientes hijos e hijas integrantes de familia numerosa que se matriculen en una de las escuelas siempre que el resto de hermanos estén escolarizados en cualquier etapa educativa, haciéndola extensiva a aquellas familias en que el segundo y siguientes hijos e hijas integrantes de la misma tengan reconocido el certificado de discapacidad, y hasta una renta familiar de 9 veces el IPREM, es decir, 75.600,00 euros.

A la vista del informe emitido por la Sección de Tributos que recoge las modificaciones precisas y se efectúa una valoración de la repercusión económica de las mismas, se propone el siguiente texto modificado:

ARTÍCULO 3.- CUANTIA

1. El precio público regulado en esta Ordenanza se ajustará a las tarifas establecidas en el Convenio de colaboración suscrito entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Siero con fecha 18 de septiembre de 2020, para el desarrollo del plan de ordenación de las escuelas de primer ciclo de educación infantil. La actualización de las mismas se realizará, por lo que respecta a los importes, en el mismo porcentaje que se fije con carácter general para los precios públicos del Principado de Asturias. Por lo que respecta a los tramos, según el valor del **IPREM** vigente en el inicio del curso escolar correspondiente.

2. A los efectos de aplicación de las citadas tarifas, se entenderá por:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

- a) Jornada completa: La permanencia del niño en el centro durante 8 horas o fracción, siempre que dicha permanencia coincida con la hora de comida. Bajo esta modalidad se incluirá el servicio de desayuno opcional y comida.
- b) Jornada de tarde: la permanencia del niño en el centro durante 4 horas o fracción, siempre que dicha permanencia comience con posterioridad a la hora de comida. Bajo esta modalidad se incluirá el servicio de merienda.
- c) Media jornada de mañana. La permanencia del niño en el centro durante cualquier fracción de tiempo de la mañana, siempre que sea recogido antes de la hora de la comida. Bajo esta modalidad, que deberá ser expresamente autorizada por el órgano competente, se incluirá el servicio de desayuno opcional.
3. Cuando por razones justificadas, que serán determinadas con carácter general por la Administración Educativa, el niño no asista a la escuela por un periodo continuado y superior a medio mes, solamente se le facturará en dicho mes el 50% del precio público correspondiente. Si la ausencia justificada fuese superior al mes, durante ese período la familia deberá de abonar únicamente el 20% del precio público en concepto de reserva de plaza.
4. El importe de la tarifa correspondiente se prorrateará por los días naturales del mes en los casos de primer ingreso o baja definitiva en el centro.

ARTÍCULO 4.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES

1. Sobre las tarifas vigentes para cada ejercicio se aplicará un sistema de bonificaciones en función de la renta familiar y el número de miembros de la unidad familiar, según el siguiente cuadro:

Tramo de renta Familiar mensual		Bonificación	Precio Público mensual	
Desde	Hasta		Jornada hasta 4 horas (media)	Jornada hasta 8 horas (completa)
	5,00 IPREM	100%	0,00 €	0,00 €
5,01 IPREM	5,65 IPREM	50%	40,44 €	80,88 €
5,66 IPREM	6,79 IPREM	25%	60,66 €	121,32 €
6,80 IPREM		0%	80,88 €	161,76 €

En caso de cantidades intermedias no comprendida en ninguno de los tramos, se entenderán incluidas en el tramo anterior, es decir, el más favorable al usuario del servicio.

2. La unidad familiar de cuatro hijos/as o más tendrá, además, una bonificación adicional en la cuota correspondiente a la jornada completa de 30€ por cada hijo/a, o 15€ si se trata de media jornada, excluidos los dos primeros **o solo el primero si alguno de ellos tiene reconocido el certificado de discapacidad y hasta una renta familiar de 9 veces el IPREM**).

3. En el supuesto de que dos o más hijos de la unidad familiar asistan al centro se aplicará un descuento del 20% sobre la cuota resultante una vez aplicadas las bonificaciones correspondientes.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

4. Se establece una bonificación del 100% de la matrícula para el tercer y siguientes hijos e hijas integrantes de familia numerosa que se matriculen en una de estas escuelas, siempre que el resto de hermanos estén escolarizados en otras etapas educativas, o bien para el segundo y siguientes hijos e hijas integrantes de familia numerosa si alguno de ellos tiene reconocido el certificado de discapacidad.

A los efectos de aplicación del sistema de bonificaciones sobre los precios públicos para las escuelas de Educación Infantil, se entenderá por:

- Unidad familiar: Los miembros y modalidades en que es definida por la norma reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Renta familiar: El total de los rendimientos netos obtenidos por la unidad familiar y cuantificados, conforme las normas establecidas para la última declaración del IRPF devengado, obtenidos de la suma de las bases imponible general y del ahorro.
- Renta neta familiar mensual: La renta neta familiar, correspondientes a los 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud de ingreso en la escuela, cuantificada según el apartado anterior y dividida por 12 meses.

A los efectos de acreditación y justificación de las rentas obtenidas, se seguirán las siguientes reglas:

- En caso de que la unidad familiar haya realizado declaración o declaraciones de la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último plazo establecido para su presentación voluntaria, se tomarán los datos contenidos en ella.
- En el caso de que la unidad familiar quiera acogerse a las bonificaciones y la unidad familiar, o alguno de sus miembros, no haya realizado declaración de la renta, se deberá aportar documentación acreditativa suficiente de los rendimientos obtenidos en los últimos 12 meses, en particular nóminas o certificado de la Agencia Tributaria de ingresos percibidos sin obligación de declarar, certificado del catastro sobre titularidad de bienes inmuebles y en caso de que alegue situación de desempleo, acreditación documental de esa situación.

La ocultación de fuentes de ingresos de cualquier naturaleza, dará lugar, previa audiencia del interesado, a la revisión de la cuota correspondiente con efectos retroactivos.

6. La posible variación de las circunstancias económicas o familiares del usuario, una vez concedida la bonificación, deberá ser comunicada al Ayuntamiento o en su caso a la Consejería de Educación y Cultura.

ARTÍCULO 7. ACTUALIZACION DE TARIFAS Y TRAMOS DE RENTAS

Las tarifas y los tramos se actualizarán anualmente de acuerdo con los siguientes criterios.

- Las tarifas se actualizarán en el mismo porcentaje que se fije con carácter general, para los precios públicos del Principado de Asturias.
- Los tramos de la renta se actualizarán automáticamente cada año en el mismo porcentaje en que varíe el **Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples (IPREM).**"

Visto el informe de la Jefa de la Sección de Tributos, de fecha 18 de abril de 2023; obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

“A la vista del informe de Intervención, conforme a lo establecido en la Disposición adicional quinta de la Ley de Presupuestos del Principado de Asturias para 2023, la modificación de ordenanza que se tramita en el presente expediente deberá entrar en vigor el primer día del curso 2023-2024, es decir, el día 1 de septiembre de 2023, y así deberá hacerse contar en la DISPOSICION FINAL de la misma.”

Segundo.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza nº 28, reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios Educativos en Escuelas de Primer Ciclo (0-3), para el Curso 2023-2024, antes transcrita, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en los Tablones de Edictos Municipales, así como en el página web, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario; en caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias el Pleno Municipal resolverá aquellas presentadas dentro del plazo y procederá, en su caso, a la aprobación definitiva de la Ordenanza nº 28, reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios Educativos en Escuelas de Primer Ciclo (0-3), para el Curso 2023-2024.

Cuarto.-La aprobación de la Ordenanza nº 28, reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios Educativos en Escuelas de Primer Ciclo (0-3), para el Curso 2023-2024, no entrará en vigor hasta que no se publique completamente su texto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65 del punto 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

6.- EXPEDIENTE 242161001 - JUAN MARTINEZ, S.L. -APROBACIÓN DEFINITIVA DE PLAN ESPECIAL Y ESTUDIO DE IMPLANTACIÓN PARA INDUSTRIA LÁCTEA EN MARCENADO (SIERO) – ASTURIAS.

Visto el expediente incoado para la aprobación del Plan Especial y Estudio de Implantación para Industria Láctea en Marcenado (Siero), promovido por JUAN MARTÍNEZ S.L., y suscrito por los Arquitectos D. José Ramón Álvarez Montero y Dña. Miriam Delgado Fernández.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

22117000O

Referencia interna
FR/C

1ª.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2022, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial y Estudio de Implantación para industria láctea en Marcenado (Siero), promovido por Juan Martínez S.L.; y suscrito por los arquitectos D. José Ramón Álvarez Montero y Dña. Miriam Delgado Fernández, y someterlo a información pública por el plazo de dos meses en la forma legalmente establecida.

2ª.- En cumplimiento de lo acordado, el Plan Especial y Estudio de Detalle se sometió a información pública mediante anuncios publicados en el Diario "La Nueva España" de Oviedo, de 24 de junio de 2022; en el Boletín oficial del Principado de Asturias nº 126, de fecha 1 de julio de 2022; en los Tablones de Edictos Municipales; y en la página web municipal.

3ª.- Durante el período de información pública no se produjo reclamación o alegación alguna, según se hace constar en certificado expedido por la Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Siero de fecha 6 de septiembre de 2022, incorporado al expediente.

4ª.- Remitido el expediente a la CUOTA para informe previo preceptivo, conforme a lo dispuesto en el art. 90 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril (TROU), la Permanente de dicho órgano, en sesión de fecha 30 de marzo de 2023, acordó emitir informe favorable al Plan Especial y Estudio de Implantación, cuyo contenido obra en el expediente.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de fecha 20 de abril de 2023.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Suárez Suárez, Álvarez Vázquez, Cuadriello González y Serna Mena, y de los Sres. García González, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Sánchez, Díaz Díaz, Mateus Fernández, Cosío García, Vázquez Samulewicz, Pintado Piquero, Martínez Llosa y Álvarez Álvarez (total **veinte votos a favor** de PSOE, PP, IU-IX, SOMOS Siero, FORO, PVF y Concejales no adscritos); los votos en contra de las Sras. Martín Velasco y Madrid Romero (total **dos votos en contra** de Cs); sin que se produzcan abstenciones; ausentes los Srs. Rodríguez Morán y Villa Martínez:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial y Estudio de Implantación para industria Láctea en Marcenado, promovido por Juan Martínez S.L. y suscrito por los arquitectos D. José Ramón Álvarez Montero y Dña. Miriam Delgado Fernández, con las siguientes condiciones:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

1º.- Con carácter previo al otorgamiento de cualquier licencia de obra o actividad dentro del ámbito de estos instrumentos de planeamiento deben estar cumplidas las siguientes obligaciones:

- a) Cesión de la superficie de 33,95 m² para ampliación de viales.
- b) Abono de la cantidad de 8.433,68 euros, en que se ha valorado el aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento.

2º.- Deberá justificarse el cumplimiento de la siguiente obligación: Afectación real de las fincas incluidas en el ámbito (fincas registrales 46.959, 47.453 y 2.110) al destino prescrito por la ordenación (industria láctea en Marcenado), con prohibición de su división en cualquier forma e inscripción registral de esta obligación, conforme a lo previsto en el artículo 120.1 f) del ROTU.

SEGUNDO.- Remitir a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio el presente acuerdo de aprobación definitiva; un ejemplar en formato digital del instrumento aprobado, diligenciado electrónicamente, con la documentación técnica y administrativa completa; así como un archivo en soporte digital de Base de Datos Espacial con la documentación gráfica del instrumento, que contenga las entidades urbanísticas en formato vectorial, conforme a las especificaciones de la Resolución de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre normalización de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística para su incorporación al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística y su integración en el sistema de información territorial del Principado de Asturias (art. 168 ROTU) .

TERCERO.- Una vez aportada la justificación requerida en la condición 2ª del apartado primero y remitida la documentación indicada en el apartado anterior a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), el presente acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial y Estudio de Implantación, así como, en su caso, las ordenanzas o normas urbanísticas en ellos contenidas, en los términos del artículo 169 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (TROTU), aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril.

CUARTO.- Notificar de forma individualizada el acuerdo a los interesados con el ofrecimiento de los recursos procedentes.

QUINTO.- Remitir una copia del acuerdo a la Sección de Licencias para su conocimiento y a los efectos oportunos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

7.- EXPEDIENTE 221162002 - DEL VALLE MORO, LUIS ALBERTO - CAMBIO DE NOMBRE DEL SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO CULTURAL POLIVALENTE CASINO DE LIERES, Y QUE PASE A DENOMINARSE "TEATRO JAVIER VILLANUEVA".-

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, ausentes los Sres. Rodríguez Morán y Villa Martínez, **aprobar** la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior del Ayuntamiento de Siero, de fecha 13 de abril de 2023, obrante en el expediente; dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 20 de abril de 2023, que a continuación se transcribe:

«Visto el expediente incoado para el cambio de nombre del salón de actos del Centro Cultural Polivalente Casino de Lieres, para que pase a denominarse "Teatro Javier Villanueva".

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera.- El Sr. D. Luis Alberto del Valle Moro presentó escrito en fecha 21 de noviembre de 2022 por el que solicita que el salón de actos del Centro Cultural Polivalente Casino de Lieres, para que pase a denominarse "Teatro Javier Villanueva", acompañando a su instancia escrito justificativo de los méritos del Sr. Villanueva para la concesión del reconocimiento que se solicita, así como más de 400 firmas de apoyo a su propuesta y de distintas entidades asociativas de Lieres, del ámbito educativo, cultural y vecinal, que a juicio de esta Concejalía Delegada acreditan el reconocimiento pretendido.

Segunda.- Por Resolución de la Alcaldía, de 23 de noviembre de 2022, se incoó expediente para el cambio de nombre del salón de actos del Centro Cultural Polivalente Casino de Lieres, y que pase a denominarse "Teatro Javier Villanueva", designando instructor del mismo al Concejal Delegado del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, D. Alberto Pajares San Miguel, en los términos establecidos en el artículo 36 del Reglamento de Protocolo de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Siero, que regula el procedimiento para la concesión de los mismos.

Tercera.- Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 41, de 1 de marzo de 2023, así como en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial de La Pola Siero y de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, se sometió a información pública por un plazo de veinte días la Propuesta de cambio de nombre del salón de actos del Centro Cultural Polivalente Casino de Lieres, y que pase a denominarse "Teatro Javier Villanueva", sin que durante ese plazo se presentara reclamación o

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

alegación alguna a la misma, según se acredita mediante certificado del Sr. Secretario General del Ayuntamiento de fecha 4 de abril de 2023, obrante en el expediente.

A la vista de todo lo señalado,

SE PROPONE al Pleno Municipal que adopte el acuerdo de cambio de nombre del salón de actos del Centro Cultural Polivalente Casino de Lieres, y que pase a denominarse "Teatro Javier Villanueva".»

8.- EXPEDIENTE 61117U000 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - RENOVACION DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA A UNICEF COMITÉ ESPAÑOL.

Visto que el Ayuntamiento de Siero, a través de su Plan de Infancia ha pretendido una política y unas actuaciones concretas en materia de infancia, bajo la premisa de considerar al niño y a la niña como sujetos de pleno derecho en el marco de lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Considerando que el municipio de Siero ha sido reconocido desde el año 2010 como Ciudad Amiga de la Infancia por UNICEF, renovando dicho sello con mención de calidad en octubre de 2014.

Resultando que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de marzo de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: "Aprobar el III Plan Municipal, del Ayuntamiento de Siero, de Infancia y Adolescencia, comprendiendo el período 2018-2022, conforme al documento obrante en el expediente".

Dado que desde la Concejalía Delegada del Área de Políticas Sociales, atención a las personas e infancia se están realizando los trámites para renovar el sello de Ciudad Amiga de la Infancia que otorga UNICEF, y teniendo en cuenta que la indicación dada por UNICEF a los distintos municipios es la necesidad de aprobar una prórroga de los actuales planes de infancia, pues, como es sabido debido a la pandemia del coronavirus algunas actuaciones que incluyen dichos planes se han visto mermadas.

Visto que es interés del Ayuntamiento de Siero, a través de la Concejalía Delegada del Área de Políticas Sociales, promover la atención a las personas e infancia continuar con una política y actuaciones concretas en materia de infancia bajo la premisa citada anteriormente de considerar al niño y a la niña como sujetos de pleno derecho en el marco de lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna

FR/C

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deporte, Participación y Seguridad Ciudadana, de fecha 20 de abril de 2023.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Suárez Suárez, Martín Velasco, Madrid Romero, Cuadriello González y Serna Mena; y los Sres. García González, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Sánchez, Díaz Díaz, Mateus Fernández, Pintado Piquero, Martínez Llosa y Álvarez Álvarez (total **diecinueve votos a favor** de PSOE, PP, Cs, SOMOS Siero, FORO, PVF y Concejales no adscritos); las abstenciones de la Sra. Álvarez Vázquez y los Sres. Cosío García y Vázquez Samulewicz (total **tres abstenciones** de IU-IX); **y ningún voto en contra**, ausentes los Sres. Rodríguez Morán y Villa Martínez:

Prorrogar el III Plan de Infancia 2018-2022 hasta la elaboración de un nuevo Plan y, en todo caso, como máximo, hasta el 31 de marzo del año 2025.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención en este punto? Sí, Javier.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Sí, buenos días a toes. Bueno, vamos a votar a favor porque creemos que esti tipo de sellos son necesarios y que hay que traballar con ellos, pero también creemos que lo que se está haciendo en Siero más bien se centra en conseguir poder poner un cartel a la entrada que en actuar de verdad, como se pide. E incluso el Consejo Municipal de la Infancia, que recibió el primer correo del mandato hace 7 días, con les actividades que se habían fecho en relación con esto, que eran bastante escasas, por decir que se hizo algo, entonces eso, que votemos a favor, pero teniendo en claro que votamos por la necesidad del sello y no por la forma de trabajar que se está llevando en esti Ayuntamiento, que desde luego, deja bastante que desear.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Javier; Patricia.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sra. Martín Velasco:

“Buenos días. Bueno, respecto a este expediente, nosotros entendemos que lo suyo es que se apruebe un nuevo Plan de Infancia y Adolescencia, el plan que hay actualmente llega hasta el 2022, y del mismo modo que la pandemia ha condicionado la actividad del Ayuntamiento, pues entendemos que también ha condicionado las necesidades de niños y adolescentes, que también han

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

podido cambiar. En la propuesta que se nos dice hoy, se propone esa prórroga para llegar hasta el 2025 como máximo, que son 2 años. Entonces, lo que queremos hacer es trasladar al equipo de Gobierno, pues que en cuanto, teniendo en cuenta que estamos a final de mandato, en cuanto se forme la nueva Corporación, pues que se defina más pronto que tarde un nuevo Plan de Infancia, para alargarlo el menor tiempo posible, gracias.

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Patricia; Edgar.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Desde nuestro Grupo creemos que el sello de Ciudad Amiga de la Infancia tiene que ser más que eso, más que un sello, y que detrás de ello tiene que haber políticas de infancia reales y participación de la infancia en las políticas municipales. Creemos que eso no se está dando, que los desarrollos de los planes de infancia en el municipio están siendo entre escasos y nulos, y que lo que correspondería ahora sería hacer un nuevo plan, adaptado a las circunstancias, y no prorrogar el anterior solo por el hecho de poder renovar el sello de Unicef. Entonces nos vamos a abstener.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Edgar. ¿Alguna intervención más? Procedemos a la votación.”

9.- EXPEDIENTE 10917H001 - PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL - APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PDM PARA EL EJERCICIO 2023.-

Visto el expediente incoado por el Patronato Deportivo Municipal de Siero para la aprobación de la modificación de la plantilla del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2023.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 20 de abril de 2023.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Suárez Suárez, Cuadriello González y Serna Mena y los Sres. García González, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Sánchez, Díaz Díaz, Mateus Fernández, Martínez Llosa y Álvarez Álvarez (total **dieciséis votos a favor** de PSOE, PP, FORO, PFV y Concejales no adscritos); los votos en contra de la Sra. Álvarez Vázquez y los Sres. Cosío García, Vázquez Samulewicz y Pintado Piquero (total **cuatro votos en contra** de IU-IX y SOMOS Siero) y las abstenciones de las

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

Sras. Martín Velasco y Madrid Romero (total **dos abstenciones** de Cs); ausentes los Sres. Rodríguez Morán y Villa Martínez:

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de la Vicepresidencia el Patronato Deportivo Municipal y Concejal Delegado del Área de Deportes y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Siero, de fecha 14 de marzo de 2023, de modificación de la plantilla del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2023, contenida en el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2023, que a continuación se transcribe:

“Publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 17 de noviembre de 2022 el anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2023, en el que se incluye tanto la plantilla de personal municipal como la de los organismos autónomos, la cual ha de adaptarse a las necesidades derivadas de las circunstancias de cada momento con el fin de buscar la máxima eficiencia de los recursos disponibles.

Resultando que el coordinador de piscinas del Patronato Deportivo Municipal ha emitido informe de fecha 20 de febrero de 2023 en el que hace constar que la demanda actual de cursillos de natación ha sufrido un estancamiento en los últimos años que ha determinado que las necesidades del servicio puedan ser cubiertas con los monitores actualmente disponibles con una adecuada reorganización sin necesidad de llevar a cabo nuevas incorporaciones de personal, y concluye que por este motivo procede la amortización de una vacante generada como consecuencia de la finalización del período de cinco años de reserva de puesto y plaza tras la declaración en situación de excedencia voluntaria con fecha 12 de septiembre de 2017 del trabajador que la venía ocupando con anterioridad.

En virtud de lo expuesto,

PROPONGO:

Aprobar la modificación de la plantilla del Patronato Deportivo Municipal aprobada para el ejercicio 2023, así como el anexo de personal que figura incorporado al expediente, amortizando una plaza de monitor de actividades acuáticas.”

Segundo.- Exponer al público la propuesta de modificación de la plantilla del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2023, y del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2023, inicialmente aprobada, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Edictos Municipales del Ayuntamiento de Siero, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno Municipal que tengan conveniente,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

en los términos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 177.2 del mismo texto legal.

Tercero.- Si durante el período de exposición pública no se presentara ninguna reclamación, la propuesta de modificación de la plantilla del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2023, y del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2023, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, deberán ser resueltas expresamente y aprobadas definitivamente por el Pleno Municipal.

Cuarto.- Aprobada definitivamente la propuesta de modificación de la plantilla del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2023, y del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2023, con o sin modificaciones, será insertada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, remitiéndose simultáneamente copia, de la modificación de crédito al órgano competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a la dependencia correspondiente del Ministerio de Hacienda.

Quinto.- La propuesta de modificación de la plantilla del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2023, y del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2023, entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma expresada en el apartado anterior.

Sexto.- La copia del Presupuesto Municipal donde se incluya la presente modificación de la plantilla del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2023 y de su documentación complementaria deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Séptimo.- Contra la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2023, y del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2023, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Bueno, como venimos desde el Grupo diciendo desde haz tiempo, no vamos a apoyar ninguna eliminación más de puestos de trabajo. Creemos que tenemos la plantilla ya demasiado mermada, y que en tal caso, podríamos hablar de transformaciones, pero no de más eliminaciones.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí, Edgar.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Sí, estando en contra también de la amortización de puestos de trabajo en la plantilla del Patronato, y creyendo que si no es necesaria esa plaza en concreto, se puede transformar en otra que cubriese necesidades del servicio, vamos a votar en contra.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención más?”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“En contra, sí.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención más? Bueno, manifestar una cosa, que es muy sencillo. El Patronato, hay un informe que hace un funcionario, un laboral del Patronato, que es el responsable de piscinas, y está ahí a su disposición, porque claro, generar empleo si no es necesario no es ninguna política, es más bien una... Bueno, sí es una política, pero es una política que puede conducir al deterioro de los servicios públicos y a la desaparición de servicios públicos, dada la insostenibilidad del mismo. Entonces, lo que hay que buscar para poder garantizar un servicio público de calidad a la sociedad, es que estos sean eficaces y tengan duración en el tiempo, mediante una buena gestión. ¿Qué ocurre en los cursillos de piscinas? Que hay un estancamiento en los usuarios, no hay un incremento. ¿Qué pasa en el Patronato Deportivo? Que el déficit, ustedes lo ven cada vez que aprobamos el presupuesto, se incrementa de manera importantísima, siendo ya superior a los 3 millones de euros la transferencia que año tras año tienen que pasar el Ayuntamiento para que pueda existir y pueda funcionar, sin tener en cuenta el coste de todas las inversiones, que las hace el Ayuntamiento. O casi todas, los edificios todos, todos los edificios. Recientemente hemos hecho una transferencia de 470.000 euros para poder abordar una inversión, hace muy poco. Es decir, ese déficit es sin tener carga de amortización de las instalaciones. Hay una persona que estaba cubriendo una vacante, cuya vacante presenta que ya no quiere continuar y ya no es necesario, entonces, ese es el momento en el que se pueda amortizar sin que haya ningún, ningún trauma a ninguna persona, ningún problema. ¿Qué podríamos hacer, contratar a 1.000 personas más en el Patronato? Estaríamos encantados, pero lo que conseguiríamos con esa política, que ustedes nos están indicando, sería acabar con el Patronato, porque sería, ya a día de hoy es muy deficitario y bastante difícil de sostener el modelo que tenemos, aunque nuestro compromiso es mantenerlo, y por eso hacemos este tipo de decisiones. Tomamos estas decisiones, intentar optimizar los recursos que se destinan al Patronato, para garantizar que tenga vida el Patronato, porque si no, acabaremos con el Patronato. Y esa es una cuestión que tenemos clara. La única manera de garantizar un servicio público de calidad y sostenible en el tiempo es gestionándolo lo mejor posible. Y contratar gente por contratar no es ninguna política, no es ninguna política. Y ahí discrepamos profundamente, y discrepamos porque queremos que el Patronato siga existiendo durante muchos años, y por eso aplicamos este tipo de medidas. Y digo esto

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

22117000O

Referencia interna
FR/C

porque no es destruir empleo, no. Destruir empleo es no tomar ninguna decisión, dejar que pase el tiempo, y llegar un momento en el que habría que cerrar el Patronato, si no hacemos nada, eso sí sería destruir empleo. Hay que tener altura de miras y visión, bueno, de medio y largo plazo. La competencia deportiva en las instalaciones privadas, cualquiera de ustedes lo puede ver, cada vez es pues más competitiva en oferta, en precios, cada vez hay más gente que opta por la opción privada en lugar de la pública, y habrá que hacer un poco de autocritica y analizar el por qué, cuando las instalaciones no hay que pagar alquiler ni amortización de las mismas, y aun así somos mucho más caros que la oferta privada, y está haciendo que mucha gente, aunque nos guste todo lo público, la realidad es que se van los abonados, o muchos abonados abandonan las instalaciones públicas para ir a las privadas. Y dirán, no, es que gestionan mal las instalaciones públicas y los cursillos y tal. Seguramente que sí, que tendremos que hacerlo mucho mejor, eso desde luego. También es una de las muchas cosas que tenemos que hacer, pero también hay unos convenios colectivos y unas condiciones laborales que hacen que seamos muy poco flexibles y muy poco ágiles en adaptarnos a la demanda que nos hacen los vecinos y vecinas, o abonados del Patronato. Entonces bueno, son cuestiones que la nueva Corporación tendrá que reflexionar y tendrá que abordar con seriedad y con rigor, si lo que queremos es que el Patronato siga teniendo muchos años. Bueno, vamos a proceder a votación, ¿votos a favor? Sí, sí, no, Javier. Que si no, se hace muy corto el Pleno.“

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Bueno, yo creo que realmente la diferencia en les propuestas no está en que se mantenga el Patronato o no, sino en el modelo de Patronato. Desde mi Grupo tenemos claro que tenemos que apostar por un serviciu públicu, sin privatizaciones y sin eliminar plazes públicques pa estar convirtiéndolas en privadas, y creo que ahí sí que hay la diferencia, no mantener el Patronato, que en eso igual estamos de acuerdo.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Sí, simplemente hacer constar que nuestro Grupo no está de acuerdo con la calificación de déficit de la transferencia que debe de hacerse al Patronato Deportivo Municipal, ya lo expresamos en otras ocasiones, y que tampoco creemos que el servicio sea insostenible, cuando se le dedica menos del 10 por 100 del presupuesto consolidado del Ayuntamiento. Entendemos que ese presupuesto es lo que el Ayuntamiento decide destinar a deporte, de lo que decide invertir en deporte, y que no hay que hablar de ello en términos empresariales, como ya le hemos dicho en otras ocasiones.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Y cuánto dedica el Ayuntamiento a investigación e innovación, por poner un ejemplo? Porque también es importante en la sociedad occidental, y para Siero, que intentemos innovar, que intentemos aumentar la investigación, el emprendimiento, que podamos conseguir generar riqueza y que gente que tenga capacidad, pueda tener un entorno favorable y unas condiciones que le permitan desarrollar a cabo sus conocimientos e investigar, para poner al servicio de la sociedad, y para que podamos seguir manteniendo la competitividad. ¿Cuánto dedica el Ayuntamiento de Siero? 0 euros, sin embargo, destinamos 3.200.000 euros a deporte, o 2.100.000 euros a la cultura, cosa que nos parece muy bien, pero hay un gran desequilibrio entre las prioridades que entendemos que debe de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

tener una administración pública. Pues ese desequilibrio hay que ir corrigiéndolo con el tiempo, si queremos que la sociedad que representamos, pues bueno, pues siga siendo más o menos parecido a lo que hoy es. Y esa es una gran diferencia, y evidentemente, tenemos una enorme diferencia de posicionamiento en eso, porque las prioridades para nosotros son otras, y la manera de gestionar es otra. Si en el Patronato hay una persona que no es necesaria, pues evidentemente, tendremos que amortizarla. Podemos tener en la piscina ahí a cinco mirando cómo nadan tres. Bueno, es una opción, es una opción. Nosotros creemos que no es nuestra opción, decidimos que esa no es nuestra opción. No tiene sentido tener gente por tenerla, porque sea un puesto público, porque hay que pagarla entre todos los ciudadanos. Y si en el Patronato en la piscina hay una persona, una plaza, que el propio coordinador de piscinas dice en un informe, oiga, es que esta plaza no es necesaria. Porque los cursillos no aumentamos en usuarios, tampoco en la piscina se puede meter a más gente de la que hay, unos encima de otros, tienen la capacidad que tienen las piscinas. Entonces bueno, pues actuamos con normalidad. Oiga, ¿no es necesario? Bueno, pues si no es necesario, pues habrá que amortizarlo, y con normalidad, no, ni se privatiza ni se externaliza, ni se demoniza el sistema ni nada, simplemente bueno, pues creemos que lo responsable es tomar esa decisión. Y con normalidad, no tiene por qué... Bueno, en fin, afortunadamente, tenemos posiciones distintas. Si no, iríamos todos en la misma lista. Bueno, vamos a proceder a votar.”

10.- EXPEDIENTE 10917H002 - PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL - APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS EN EL PRESUPUESTO DEL PDM PARA 2023.-

Visto el expediente incoado por el Patronato Deportivo Municipal para la aprobación de modificación del anexo de subvenciones nominativas en el presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para 2023.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 20 de abril de 2023.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, ausentes los Sres. Rodríguez Morán y Villa Martínez:

Primero.- Aprobar la propuesta de la Vicepresidencia del Patronato Deportivo Municipal y Concejal Delegado del Área de Deportes y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Siero, de fecha 10 de abril de 2023, de modificación del Anexo de subvenciones nominativas en el presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para 2023, del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Siero para 2023, que a continuación se transcribe:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna

FR/C

«Resultando que en el presupuesto del PDM para el ejercicio 2023 se contemplaba una subvención nominativa a favor de la Escuela de Ciclismo Viella con el fin de permitir la organización de la II Vuelta Ayuntamiento de Siero, prueba perteneciente a la Copa de España Femenina.

Resultando que finalmente la Real Federación Española de Ciclismo no ha concedido a la Escuela de Ciclismo Viella los derechos de organización de una prueba de la Copa pero este club mantiene la intención de desarrollar una prueba ciclista femenina federada de ámbito nacional y de envergadura y repercusión equiparable a la de la Copa, de tal forma que le permita fortalecer su currículum organizativo y que le otorgue ventajas, frente a la Federación, de cara a futuras solicitudes de inclusión en la Copa.

Resultando que será necesario modificar exclusivamente el objeto de la subvención, siendo este el de la organización del "II Trofeo Ayuntamiento de Siero", manteniéndose los argumentos expuestos en el informe del dirección de 29 de agosto de 2022 sobre justificación del carácter nominativo de la subvención incluida en el proyecto de presupuesto de la que es beneficiario el Club Escuela de Ciclismo Viella.

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo de aprobación inicial le corresponde al Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal con anterioridad a su sometimiento al Pleno de la Corporación, por así disponerlo el artículo 9.1 m) de los Estatutos reguladores del organismo

PROPONGO:

Modificar el anexo de subvenciones nominativas incluido en el presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2023, y modificar la prueba objeto de financiación de la que resulta beneficiario el Club Escuela de Ciclismo Viella, la cual pasa a denominarse "II Trofeo Ayuntamiento de Siero".»

Segundo.- Exponer al público la propuesta de modificación del Anexo de subvenciones nominativas en el presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para 2023, del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Siero para 2023, inicialmente aprobada, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Edictos Municipales del Ayuntamiento de Siero, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno Municipal que tengan conveniente, en los términos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 177.2 del mismo texto legal.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

Tercero.- Si durante el período de exposición pública no se presentara ninguna reclamación, la propuesta de modificación del Anexo de subvenciones nominativas en el presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para 2023, del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Siero para 2023, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, deberán ser resueltas expresamente y aprobadas definitivamente por el Pleno Municipal.

Cuarto.- Aprobada definitivamente la propuesta de modificación del Anexo de subvenciones nominativas en el presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para 2023, del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Siero para 2023, con o sin modificaciones, será insertada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, remitiéndose simultáneamente copia, de la modificación de crédito al órgano competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a la dependencia correspondiente del Ministerio de Hacienda.

Quinto.- La propuesta de modificación del Anexo de subvenciones nominativas en el presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para 2023, del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Siero para 2023, entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma expresada en el apartado anterior.

Sexto.- La copia del Presupuesto Municipal donde se incluya la presente modificación del Anexo de subvenciones nominativas en el presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para 2023 y de su documentación complementaria deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Séptimo.- Contra la aprobación definitiva de la modificación del Anexo de subvenciones nominativas en el presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para 2023, del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Siero para 2023, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Hay alguna intervención en este punto? ¿Se mantiene la unanimidad? Pues se aprueba por unanimidad.”

SEGUNDA PARTE

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

11.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DELEGADOS POR EL SR. ALCALDE. DAR CUENTA.

Se da cuenta de la relación extractada del Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía y concejalías Delegadas, **desde el 26 de marzo al 23 de abril de 2023.**

. Resoluciones de comunicación específica

ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (aprobados en uso de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía de 17 de septiembre de 2020).

Con fecha 24 de marzo de 2023

- Incoación de expediente de modificación del contrato del servicio de limpieza de Edificios Municipales y Centros Escolares, con SAMYL FACILITY SERVICES SL (SAMYL), consistente en la ampliación del mismo con la incorporación de las Escuelas de El Quintanal, para la limpieza de baños.

- Aprobación de la segunda prórroga del contrato del servicio postal del Ayuntamiento de Siero y sus Organismos Autónomos, adjudicada a la empresa "SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA SME".

- Aprobación de primera prórroga anual del contrato del servicio de desbroce de caminos públicos en el término municipal de Siero. Adjudicado a la empresa "CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ARTURO MESA S.L."

- Incoación de expediente de modificación del contrato de las obras de saneamiento de los núcleos de Ferrera y Otero (La Carrera y Celles), Fase I: Saneamiento de Ferrera y Aliviadero-Bombeo de conexión, adjudicada a la entidad mercantil TARESCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SL.

- Incoación de expediente de resolución del contrato de obras de Urbanización de la Plaza del Ferroviario sita en El Berrón, La Carrera, adjudicada a la entidad mercantil "IGUAR OBRAS S.L.U."

- Incoación de expediente de Resolución del Contrato de Obras de rehabilitación de edificio Cine Siero con destino a Escuela Infantil de 0 a 3 años, en La Pola Siero. Plan de recuperación, transformación y resiliencia. Financiado por la Unión Europea- NextGeneratio EU, mediante procedimiento abierto, suscrito por IGUAR OBRAS S.L.U. por las razones expuestas.

- Exclusión de la oferta presentada por OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS SL en la licitación para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Siero, pro la razón expuesta.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

- Incoación de expediente para la contratación de póliza de seguro de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Siero.

- Conceder a INTERCLYM, S.A., licencia de instalación y de obras de adecuación de nave para taller y venta de robots de limpieza, en el Polígono Industrial de Proni, nº 29-C/A, de Meres (Tiñana), en Siero (Asturias).

- Aprobación del Esquema de Conjunto para la construcción de dos viviendas unifamiliares agrupadas en Aramil presentado por CONSTRUCCIONES JULNAT, S.L.

- Aprobación del Proyecto y relación de bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos para obras incluidas en el Proyecto de Saneamiento y Abastecimiento de Lamuño (Siero).

- Aprobar el "PROYECTO DE SANEAMIENTO DE NEGLAES, FASE III: COLECTORES 3 Y 4. VALDESOTO (SIERO).

- Aprobar el Proyecto y relación de bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos para obras incluidas en el proyecto de saneamiento de varios núcleos de la Parroquia de Samartino (El Rayo, La Cuesta, El LLugarín, La Vega, Aveno, Munco y otros), para la conexión al colector general del Río Seco: Fase I La Cuesta-El Rayo.

- Aprobar el "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA ENTRE EL DEPÓSITO DE EL PIQUERO Y PUMARABULE".

- Aprobar los precios públicos de las entradas del Auditorio de La Pola Siero y del Centro Polivalente integrado de Lugones, para la programación de los meses de abril, mayo y junio de 2023.

- Estimar la solicitud efectuada por Teatro del Norte, concediendo la exención del pago del precio público para ensayos del espectáculo Macbeth.

- Conceder la exención de pago de precio público para realización de actividad cultural de carácter público a la Asociación Folclórica "La Sidrina", para uso de la Sala Principal del CPI de Lugones.

- Concesión de exención de tasas para la realización de exposición de obras de arte en la Sala de exposiciones y la Sala Principado del Teatro Auditorio de La Pola Siero, al Grupo Folklórico y de Investigación El Ventolín.

- Conceder la bonificación de precio público para la realización de actividad musical de carácter público sin ánimo de lucro en la Sala Principal del Teatro Auditorio de La Pola Siero, a la Asociación Cultural y Musical de Vega de Poja.

Con fecha 31 de marzo de 2023

- Aprobación de la Primera Prórroga del Contrato del Servicio de limpieza de edificios municipales y Centros Escolares, adjudicado a SAMYL FACILITY SERVICIES SL.

- Acuerdo de inicio del expediente para tramitar la modificación por ampliación del Contrato del Servicio Postal del Ayuntamiento de Siero, a la entidad SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA SME.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

- Conceder a D. CARLOS POO GARCÍA licencia de obras de construcción de cámara de conservación de producto transformado, en Polígono Industrial de Granda, nave 19 (Siero).

- Informe Favorable a licencia de apertura de taller y almacén de motocicletas en Polígono SIA Sta. Bárbara, Lugones, solicitada por D. David M.T.

- Conceder a HOSTELERÍA NOR, SL, licencia de instalación y de obras de adaptación de hotel a centro de atención a personas mayores en c/Luis Braille, n1 13, Lugones (Siero).

- Propuesta de modificación de la cláusula sexta de las bases reguladoras específicas que rigen la concesión de becas escolares por adquisición de libros para alumnado de segundo ciclo de educación infantil y becas de comedores escolares para educación primaria e infantil.

- Mercado Nacional de Ganado. Subvenciones destinadas al IX Concurso Regional de Ganado Equino de la Montaña Asturiana. Año 2023.

Con fecha 5 de abril de 2023

- Resolución de revocación por parte de la Alcaldía-Presidencia de la delegación otorgada a la Junta de Gobierno Local en lo referente a "g) La aprobación de convenios de colaboración competencia de la Alcaldía-Presidencia".

- Aprobación de la primera prórroga anual para la contratación del servicio de comedor escolar del Colegio Público de La Fresneda, para su preparación en el propio centro, Curso Escolar 2022/2023, adjudicado a la empresa ARAMARK SERVICIOS DE CATERING SLU.

- Excluir la oferta presentada por INESPRODES SL, en la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Siero.

- Conceder licencia de obras de construcción de nave destinada a albergue de ganado caprino (10 cabezas), en parcela en La Belga Baja, Argüelles (Siero) Asturias.

- Conceder licencia de obras para construcción de once viviendas unifamiliares en Urbanización La Fresneda, en Viella (Siero), a Constructora Los Álamos, S.A.

- Conceder licencia de obras de adecuación de local destinado a almacén de utensilios de empresa limpieza y guarda de vehículo, en la Avda. del Castru, nº 4, Lugones (Siero).

- Conceder licencia de obras de instalación solar fotovoltaica en nave industrial en Polígono de Las Vías, Meres (Siero), solicitada por AUTO MERES PICATTO, S.A.

- Emisión de Informe favorable para la legalización de las licencias de aperturas y de obras de adecuación de edificación preexistente para bar/restaurante "La Chalana", en Viella 19 (Siero).

- Emisión de informe favorable a licencia de apertura para construcción de nave destinada al fomento y cuidado de animales de compañía en Otero, Muñó (Siero).

- Desestimar las alegaciones formuladas por la entidad Instituto Minusválido Astur S.A.L. contra acuerdo de la junta de Gobierno Local, por el que se incoaba expediente

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

de imposición de penalidades por infracción prevista en los pliegos del contrato de limpieza de las instalaciones de la Fundación Municipal de Cultura.

Con fecha 14 de abril de 2023

- Resolución cesando como concejal miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero a D. Hugo Nava Palacio y nombrando como concejal miembro de la Junta de gobierno Local a D. Raimundo Díaz Díaz.

- Aprobación de gasto y modificación de contrato por ampliación del 3% el importe del Contrato del Servicio de recogida y depósito de animales, adjudicado a la empresa CENTRO CANINO LA ERÍA SC.

- Aprobar los pliegos y expediente contratación del suministro de gasóleo Tio "C", con destino a instalaciones municipales para el Ayuntamiento, FMC y PDM.

- Aprobar el Proyecto de Urbanización de las obras que restan por ejecutar de la Plaza del Ferroviario sita en el Berrón.

- Conceder a D. Alvaro M.G. licencia de obras de construcción de edificio para albergue de ganado equino en Casa de Anes (Siero).

- Conceder licencia de obras para Modificado de Proyecto Básico y de Ejecución con para la construcción de 10 viviendas unifamiliares en Hilera, en la parcela 05M29 de la Urbanización de La Fresneda, Viella (Seiro).

- Emitir Informe favorable a la ampliación de la licencia de apertura de bar y cafetería, "Bravo de Premiere", en c/Celleruelo, n 13, La Pola Siero.

- Emisión de Informe favorable a la autorización administrativa Proyecto de suministro eléctrico para Centro de Seccionamiento EXANERGIA Y LSAT (20KV), (AUTO/2023/2328), SITO EN PAREDES, LUGONES (SIERO).

- Entender justificada la subvención nominativa concedida a Cáritas Unidad Pastoral de La Carrera para el año 2022.

- Entender justificada la subvención concedida a Cáritas San Pedro Apóstol de La Pola Siero para el año 2022.

- Entender justificada la subvención concedida a Cruz Roja Española, Asamblea Local de Siero para el año 2022.

- Entender justificada la subvención concedida a Cáritas Carbayín Bajo, Carbayín Alto y Valdesoto para el año 2022.

- Entender justificada la subvención concedida a la Asociación Asturiana para el cambio social Nómades de La Pola Siero para el año 2022.

- Incoar expediente para contratar el servicio de monitoraje para la prestación de actividades deportivas en el Patronato Deportivo Municipal por un valor estimado de 839.6142,98€.

- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de póliza de seguro de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Siero.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

Con fecha 21 de abril de 2023

- Aprobación de revisión extraordinaria de precios en la Contratación de las obras de urbanización de la Avda. de Viella en Lugones. Estrategia de Siero 2020, cofinanciada mediante el Programa Operativo FEDER. Reurbanización integrada de la Avda. de Viella para la mejora de la accesibilidad y entorno urbano. Mejora de la eficiencia energética y emisiones GEI en Avenida de Viella.

- Incoación de expediente para tramitar la tercera prórroga del Contrato del Servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones del Mercado Nacional de Ganados en La Pola Siero, Control de carga y descarga de reses y tareas complementarias.

- Incoación de expediente de interpretación del Contrato del Servicio de Limpieza en edificios municipales y Centros Escolares, en los términos expuestos.

- Resolución del contrato de obras de rehabilitación de Edificio Cine Siero, con destino a Escuela Infantil de 0 a 3 años, en La Pola Siero. Plan de recuperación, transformación y resiliencia. Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU, mediante procedimiento abierto.

- Aprobación provisional de revisión extraordinaria de precios del Contrato de Obras de saneamiento de Pañeda Nueva, Poladura y Casa de Anes, Segregado nº 4.

- Resolver el contrato de las obras de urbanización de la Plaza del Ferroviario, sita en El Berrón, La Carrera, adjudicadas a la entidad IGUAR OBRAS SLU, por incumplimiento de la obligación principal del contrato.

- Adjudicar a OHL SERVICIOS INGESAN, S.A., el contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio de Siero, en los términos de su propia oferta.

- Iniciar expediente para la contratación del servicio de recogida y alojamiento de animales en el término municipal de Siero.

- Conceder licencia de instalación y de obras de adecuación de parcela para actividad de transformación de madera, oficina y losa de hormigón para almacén, en el Polígono Industrial de Solvay (Lieres)-Siero.

- Conceder licencia de instalación y de obras de adecuación de nave para carpintería metálica en el Camino de La Fontona, Viella (Siero), solicitada por VALDÉS DÍAZ E HIJOS, S.L.

- Conceder licencia de instalación y de obras de taller y almacén de motocicletas con desguace y clasificación de piezas, en el Polígono Industrial SIA Sta. Bárbara, parcela S-31 de Lugones (Siero).

- Conceder a DOTRESAL, SL, licencia de instalación y de obras de adecuación de interior de local para cafetería-bar, en la C/ Alfonso X "El Sabio", nº 2, Urbanización de La Fresneda- Siero.

- Aprobar el Proyecto de Urbanización de Conexión Peatonal y Ciclista del Centro Urbano de La Pola Siero, e incoación de expediente para contratación de las obras.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

- Conceder a DÑA. MÓNICA A.G. licencia de legalización de adecuación de local para clínica veterinaria, en la Avda. José Tartiere, n1 26, bajo, de Lugones (Siero).

- Aprobación de la convocatoria de subvenciones para la concesión de becas escolares en concepto de adquisición de libros y/o material escolar para alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y becas de comedor escolar para Educación Infantil y Primaria, Curso 2023/2024.

- Aprobación de Proyecto y Contratación de las obras de renovación de césped artificial y red de riego en el Campo de Fútbol Santa Bárbara, en Lugones.

El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

12.- COMUNICACIONES AL PLENO. DAR CUENTA.

Por la Secretaría se da cuenta de las siguientes **COMUNICACIONES:**

- EXPEDIENTE GEN170002 – AYUNTAMIENTO DE SIERO –ELEVACIÓN A PLENO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL CUMPLIMIENTO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO Y DE SUS ORGANISMOS DEPENDIENTES EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 16.2 DEL REAL DECRETO 1463/2007.

De conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se da cuenta, previamente a su elevación al Pleno, del informe de la Intervención Municipal de fecha 5 de abril de 2023 sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos dependientes.-

El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

- ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DESIGNANDO NUEVO PORTAVOZ.

Se da cuenta al Pleno Municipal del escrito presentado por el Sr. Concejil D. Javier Mateus Fernández, con fecha de registro de entrada 10 de abril de 2023, que a continuación se transcribe:

“D. JAVIER MATEUS FERNÁNDEZ, concejal Grupo Municipal de este Ayuntamiento, comparece y

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

SOLICITA, que ante la renuncia al acta de concejal de D. Hugo Nava Palacio y, se proceda al nombramiento de D. Javier Mateus Fernández como portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Siero.

En Pola de Siero, a 10 de abril de 2023”

El Pleno municipal queda **ENTERADO.-**

- ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR COMUNICANDO NUEVOS REPRESENTANTES EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se da cuenta al Pleno Municipal del escrito presentado por el Sr. Concejal D. Javier Mateus Fernández, con fecha de registro de entrada 10 de abril de 2023, que a continuación se transcribe:

“D. JAVIER MATEUS FERNÁNDEZ, concejal Grupo Municipal de este Ayuntamiento, comparece y

SOLICITA, que ante la renuncia de D. Hugo Nava Palacio como concejal de este Ayuntamiento, se proceda a la reorganización de la representación de los actuales concejales en las diferentes comisiones informativas, siendo la actual composición la siguiente:

. Comisión de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deporte, Participación y Seguridad Ciudadana: **Javier Mateus Fdez. y Jesusa Oliva Suárez.**

. Comisión de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación y Desarrollo económico y Organización: **Javier Mateus Fdez. y Jesusa Oliva Suárez.**

. Comisión de Infraestructuras, urbanismo, Medioambiente y Desarrollo Rural: **Javier Mateus Fdez. y Jesusa Oliva Suárez.**

En Pola de Siero, a 10 de abril de 2023”

El Pleno Municipal queda **ENTERADO.-**

- RESTO DE COMUNICACIONES:

. Resolución de la Alcaldía, de fecha 31 de marzo de 2023, de revocación de delegación de competencia en la Junta de Gobierno Local, en lo referente a "g) La

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

aprobación de convenios de colaboración competencia de la Alcaldía-Presidencia.”, otorgada por la Alcaldía-Presidencia en la Junta de Gobierno Local, por Resolución de 18 de marzo de 2020, manteniéndose el resto de la Resolución de delegación en sus propios términos.

. Resolución de la Alcaldía, de fecha 5 de abril de 2023, declarando los días 6, 7 y 8 de abril de 2023, como de Luto Oficial, con motivo del fallecimiento del trabajador municipal, D. José Raimundo Alonso Prado.

. Resolución de la Alcaldía, de fecha 12 de abril de 2023, declarando los días 12, 13 y 14 de abril de 2023 como de Luto Oficial, en todo el Concejo de Siero, con motivo del fallecimiento del que fuera Alcalde de este Ayuntamiento, D. Manuel Marino Villa Díaz, entre los años 1979 u 1995.

. Resolución de la Alcaldía, de fecha 13 de abril de 2023, cesando como Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero a D. Hugo Nava Palacio, y nombrando como Concejales miembros de la Junta de gobierno Local del Ayuntamiento de Siero a D. Raimundo Díaz Díaz.

. Informe de Morosidad y Periodo Medio de Pago 1er. Trimestre 2023 del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos, de fecha 18 de abril de 2023, elaborado por la Tesorera Municipal.

- **ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (aprobados en uso de las competencias delegadas por Acuerdo del Pleno de la Corporación con fecha 1 de julio de 2019).

Con fecha 24 de marzo de 2023

- Aprobar la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos necesarios para realizar las obras incluidas en el "PROYECTO DE SANEAMIENTO D ELA PARROQUIA DE LIMANES (SIERO).

Con fecha 5 de abril de 2023

- Corregir el error material y rectificar la relación de bienes y derechos necesarios para la ejecución del "PROYECTO DE SANEAMIENTO DE NEGALES, FASE III. COLECTORES 3 Y 4, VALDESOTO (SIERO)-ASTURIAS.

Con fecha 21 de abril de 2023

- Desestimar las alegaciones presentadas a la memoria valorada de as obras de conexión de la red de alcantarillado de Castiello al colector general, parroquia de Valdesoto (Siero).- Asturias.

- Desestimar la solicitud de exención de pago de precio público por uso de la Sala de Conferencias del Centro Polivalente Integrado de Lugones, solicitada por D. Francisco R.M, en representación de Astuenerxia S. Coop. Astur-

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

22117000O

Referencia interna
FR/C

- Estimación de solicitud de bonificación de precio público por uso de la Sala Principal del Centro Polivalente Integrado de Lugones, para la "Muestra Folklórica Internacional de Lugones", solicitada por AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA LA SIDRINA.

El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

MOCIONES

13.- MOCIONES

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

"Mociones no hay."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"¿Mociones no hay?"

14.- RUEGOS

15.- PREGUNTAS

El Sr. Javier Pintado Piquer, Portavoz del Grupo SOMOS Siero, presenta por escrito, con fecha 25 de abril de 2023, las siguientes PREGUNTAS:

"Preguntas Pleno de Abril En euros

¿Cuánto importe de suelo público se vendió o se cambió dinero por suelo de obligatoria cesión, durante el presente mandato?

¿Qué se ha hecho durante el presente mandato para avanzar en lo que se expone en el Expediente 242M1006?

¿Qué se ha hecho durante el presente mandato para avanzar en lo que se expone en el Expediente 242R102A?

¿Qué se ha hecho durante el presente mandato para avanzar en lo que se expone en el Expediente 242LZ01E?

¿Por qué y quién ha dado la orden de volver a usar glifosato por parte de personal municipal?

¿En base a qué regulación el Alcalde lee correos electrónicos enviados desde correos corporativos?

¿De qué personas físicas o colectivos lee los correos aun no siendo el remitente y bloqueando su envío?

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

¿Hay policías locales de paisano dentro de establecimientos privados haciendo labores preventivas?

¿En qué establecimientos y con qué horarios?”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Pasamos a ruegos y preguntas. Tengo alguna que me han pasado por escrito, pero si quieren, me van diciendo y voy tomando nota. Sí, Javier. Perdón.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Sí, bueno, primero quería recordar, porque nos está costando mucho acceder a un expediente sobre la subcontratación del arbolado, de una plantación de arbolado en Llugones, y necesitamos saber si hay esa parte del expediente, y por tanto, no se nos dio acceso y que se nos dé, o si directamente ye que no existe nada sobre eso. Ya llevamos varios días, entonces solicito al Alcalde que por favor, que bueno, que haga todo lo posible porque podamos acceder a la mayor brevedad posible a esa documentación. También queríamos saber, porque bueno, por informes de cómo se está disparando los ingresos por esa vía, y porque constantemente se solicita, en euros, cuánto suelo público se vendió durante este mandato y a cuánto suelo público renunciamos a cambio de su dinero. También queríamos saber quién y por qué dio la orden de que desde el Ayuntamiento se esté usando glifosato, algo que se había eliminado, y que bueno, se consideró peligroso, y que vemos, y el otro día se nos confirmó, que se, que se volvía a usar, entonces quería saber que eso, quién tomó esa decisión y en base a qué. Y luego también queremos saber en base a qué el Alcalde lee los correos electrónicos que se envían desde, correos o sea, desde direcciones del Ayuntamiento antes de que lleguen a sus destinatarios. No, ye una cosa que no entendemos, dudamos incluso de la legalidad, pero entendemos que si se está haciendo así y que el Alcalde tien que dar el visto bueno pa que ciertos correos sigan su trámite, que se estará basando en algo. Entonces, si nos lo puede explicar. También queríamos saber, porque nos llama la atención, si hay policías de paisano trabajando en una gran superficie, y cuando digo trabajando, digo de manera normal, no porque nadie los haya llamado, sino por ejemplo, nos comentaba el otro día una, un chaval, que lu cachearon a la salida, y que se identificaron como policías vestidos de policías locales, y vestidos de paisano. Entonces queríamos saber a qué se debe esto y por qué se está haciendo ahí. Incluso ya ni entraríamos, aunque también preocupa el que se esté cacheando a gente, simplemente porque se considera que, o se opina que puedan haber cometido un delito, cosa que luego se demostró lógicamente que no era. Y luego, hace tiempo nos leyó durante mucho tiempo un expediente sobre Parque Principado, que preguntamos varias cosas, y hay tres expedientes a los que no se hizo referencia, tiene ahí los números, sobre la ejecución de les áreas verdes, sobre la recepción de esos obres, y sobre el mantenimiento. Queríamos saber qué se hizo en este mandato pa avanzar en esos, esos tres expedientes. Por cierto, aquel día salió una, o bueno, se decía que era un problema muy difícil de resolver, dentro del expediente hay documentos de otras administraciones que nos hacen, o sea que de hecho casi de forma literal, dicen que son responsables

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

de todas las obligaciones que estén asumidas en cualquier momento, quien sea el actual propietario, con lo cual creo que esa podría ser una línea por la que podríamos tirar y intentar resolver esto.“

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí, ¿alguna pregunta o ruego más? Sí, Javier.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateus Fernández:

“Buenos días, gracias, Alcalde. La primera de ellas es una pregunta respecto a la marcha-manifestación que hubo este martes aquí en La Pola, la cual estaba comunicada a Delegación del Gobierno. Nos encontramos que no había ningún tipo de Policía Local cortando las calles, y siendo un martes de mercado, con lo cual poniendo en riesgo la seguridad de las personas que íbamos en esa marcha. Y creo que es bastante, bastante grave la situación. Y por otro lado, le tengo que dar las gracias. Después de 4 años luchando para que abra un poco más los centros de estudios, sospechosamente, en mayo de 2023, abren los domingos por la tarde. Bueno, gracias, señor Alcalde.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Cuando se está aquí, hay que intentar ir mejorando día a día.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateus Fernández:

“En mayo.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Y gracias a tus peticiones, es una cuestión que he logrado mejorar. Y para eso está la oposición, para intentar que el que, el Gobierno mejore, y en eso... ¿Pero está bien hecho o no está bien hecho? Pues eso es importante. Sí, Jesusa.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Suárez Suárez:

“Contigo, así. Ya sabes esti cuerpo a cuerpo que tenemos tú y yo, pero en plan bien, sin faltar al respeto. Yo no pude estar el martes en la manifestación que hubo aquí de la Policía Municipal por temas personales, pero sí luego te oí hablar a ti, y la verdad ye que vuelvo a repetir, Alcalde, yo creo que hay que ser un poco más humilde. Eso de decir, no, yo por mí, echaba toda la Policía fuera, pues lo mismo dirán de ti y de mí. Y la verdad ye que joroba un montón, y menos sin haber un diálogo pa aunar postures. Si es que yo no lo llevo. No puedo entender que un Alcalde salga en público diciendo que por él que los echaba a todos fuera. Hay que ser un poco más consecuente, hombre, y pensar que no caemos bien a todo el mundo. Y que les palabres están pa dialogar. A mí parézme mal, Alcalde, paréceme muy mal, de verdad. Y me da la impresión que con esti tipo de actitud no estás a la altura, y a mí joróbame, porque entre otras cosas eres el Alcalde de Siero, entre otras muchas cosas. Y pienso que hay formes y formes de dirigirse a les persones, y en televisión y en todo lo que quieras. Eso uno. Otro, que me comentaron ayer que habían dicho que ibais a levantar toda la avenida de Oviedo y toda la calle Sarandeses. El suelo, claro, porque levantan los pisos y hay mucho. Levantar les aceres y que a mí extráñame, porque Sarandeses está hecho de hace dos días. Y

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0A0W455U2H3K6H3B0AM9

22117I0N6

221170000

Referencia interna
FR/C

la avenida de Oviedo, oye, hay calles peores en Lugones que esa. Sí me gustaría saber el motivo. Y na más.

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Jesusa, ¿algún ruego o pregunta más? Bueno, pues en el próximo Pleno les intentaré dar debida contestación a todos sus ruegos y preguntas, incluso los que presentó Javier por escrito, que ya está pidiendo la mano, los presentó anteayer, no tuve tiempo suficiente para prepararlo en el día de ayer, y como marca el ROM pues bueno, en el próximo Pleno haré lo posible, dado que hace referencia a distintos expedientes, y dada la complejidad de preparar las respuestas, y lo presentó anteayer a última hora, ayer me fue totalmente imposible el poder prepararlo con tiempo y forma, para dar una debida contestación con el rigor que requiere este salón plenario. Sí, Javier.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Sí, en efecto, se puede hacer eso, ahora bien, hay preguntas que no necesita acceder a ningún expediente, como la de los correos electrónicos, que por qué Alcaldía, entiendo que usted, pero no sé si alguien más, revisa los correos electrónicos, eso no requiere de revisar ningún expediente, y por tanto, sí que, porque la ley dice que hay que justificar el por qué no se da respuesta. Y también sobre lo del glifosato, que tampoco requiere de apertura de nada, incluso como bien dice la ley, se puede hacer preguntas a cualquier persona con responsabilidades de gobierno, y por tanto, se puede trasladar a cualquiera de los/las concejales y las concejales que tienen responsabilidades en el ámbito.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bien, como le digo, el próximo Pleno le daré cuenta debida dar respuesta a todo. Usted tuvo desde el anterior Pleno 30 días para hacer las preguntas, las hace el último día, para la próxima vez intente hacerla con un poquito de antelación, y así podré prepararlas correctamente. Y alguna de ellas no la contesto porque es que no la entiendo, entre otras cosas, y entonces le tendré que preguntar por escrito de que me las aclare, porque hay cosas de las que usted pregunta que realmente no las he entendido. Será porque son muy sencillas. Bueno, que tengan un magnífico fin de semana y se levanta la sesión.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las ocho horas y cuarenta y cuatro minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase